

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 23 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 2 DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 017/2014 DE FECHA 19 DE FEBRERO 2014

Asunción, 15 de febrero de 2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Resolución CGR N° 425/2008, “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Publican del Paraguay — MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno de las Entidades Sujetas a Supervisión de la Contraloría General de la Republica”.

La Resolución CGR N° 377/16 “Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP: 2015.

La Resolución N° 017/2014, “Por la cual se aprueba e implementa el Código de Ética del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, como parte de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP”.

Que, en sesión del Consejo de fecha 22 de diciembre de 2020, donde los miembros del Consejo aprueban la versión 2 del Código de Ética del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT

Que, por memorándum MECIP N° 02/2021, por la cual la Dirección MECIP solicita la Resolución que apruebe la Versión 2 del Código de Ética del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT, con el objetivo de avanzar con la gestión ética.

El Decreto Presidencial N° 3.124/2019 “Por el Cual se nombra al señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA – CONACYT**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.- Aprobar** la Versión 2 del Código de Ética del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT, conforme a las directrices emitidas por la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno mecip: 2015, anexada a la presente resolución.



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 23 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 2 DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TÉCNOLOGÍA – CONACYT Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 017/2014 DE FECHA 19 DE FEBRERO 2014


**Artículo 2º.- ENCOMENDAR** al Comité de Ética y Buen Gobierno, a la Dirección de Gestión de Talento Humano y a la Dirección de Comunicación, la difusión, sensibilización y publicación en la página web y correos electrónicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT, según corresponda.

**Artículo 3º.- DEROGAR** La Resolución N° 017/2014, “Por la cual se aprueba e implementa el Código de Ética del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, como parte de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP”.

**Artículo 3º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar

  
Ing. Ind. B. Eduardo Felippo  
Ministro  
Presidente del CONACYT



 <b>CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno mecip:2015	
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>	
	Versión 2	Fecha: 15/02/2021

## INTRODUCCIÓN

El presente Código de Ética (en su versión 2) fue elaborado participativamente por los funcionarios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, con el fin de poner en vigencia un sistema de gestión ética, y establecer los valores y normas que deben regir y orientar la conducta de las autoridades y de los servidores públicos de la institución.

El cumplimiento de estas normas y valores debe ser un patrón de conducta en las relaciones internas y con la sociedad en general con la que se interactúa. Los principios a los cuales se refiere el presente Código de Ética tienen como propósito fundamental guiar las actitudes, prácticas y formas de actuación de las personas en el CONACYT. El CONACYT promueve un clima de armonía laboral, donde las relaciones con los compañeros, colaboradores, superiores y beneficiarios se desarrollan en un marco de justicia, respeto y amabilidad.

## MISIÓN

**"Ente rector del ámbito de la Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad, encargado de formular, coordinar, articular, promover, evaluar y ejecutar políticas públicas para el desarrollo científico y tecnológico, la innovación y la calidad, a fin de contribuir con el desarrollo sostenible del Paraguay".**

## VISIÓN

*"Ser un organismo de referencia nacional, reconocido internacionalmente por su liderazgo y capacidad en la conducción de las políticas públicas de desarrollo científico, tecnológico, la innovación y la calidad; aportando al desarrollo sostenible del Paraguay".*


## Principios Éticos

Los principios éticos, son normas fundamentales que rigen el pensamiento y la conducta sobre la forma correcta como las personas vinculadas a la institución deben relacionarse unos con otros y con la sociedad en el desempeño de sus funciones.

### Los Principios éticos de CONACYT son:

- El interés general prevalece sobre el interés particular
- El servidor público está al servicio de la ciudadanía



 <b>CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno mecip:2015	
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>	
	Versión 2	Fecha: 15/02/2021

- El acceso a la información pública es libre, transparente y accesible.
- El uso de los recursos públicos del CONACYT estarán al servicio exclusivo del desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Informar a la ciudadanía los resultados de las gestiones institucionales.
- Se respeta la dignidad humana, la igualdad de oportunidades y la libertad con responsabilidad.
- El desempeño de las personas vinculadas a esta institución se realiza en estricto cumplimiento de la Constitución Nacional, las leyes y normativas vigentes.

## 1. Valores Éticos

Por valores éticos se entienden aquellas formas de ser y de actuar que se consideran altamente deseables, como atributos o cualidades tanto propias como de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante, en el marco de la dignidad humana.

**Los valores éticos de CONACYT son:**

### 1.1. Probidad:

Actuamos con probidad. La probidad refiere a la rectitud de una persona. Está vinculada a la honradez y la integridad en el accionar. Al decir que actuamos con probidad, nos comprometemos a la no comisión de ningún abuso, mentiras ni incurrir en acto delictivo. Lo contrario a la probidad es la corrupción.


### 1.2. Compromiso:

Asumir y hacer propios los objetivos estratégicos del CONACYT, involucrarse al máximo en su labor, orientar las actuaciones personales hacia el logro de los objetivos institucionales poniendo todas sus capacidades, de este modo aportar con su esfuerzo al cumplimiento de las metas establecidas.

### 1.3. Respeto:

Reconocer el derecho de los demás a tener su propia opinión y distintas formas de ser. Las diferencias no son razones que justifiquen un trato discriminatorio ni preferencial.



 <b>CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno mecip:2015	
	CÓDIGO DE ÉTICA	
	Versión 2	Fecha: 15/02/2021

#### 1.4. Servicio:

Dar un trato amable al ciudadano, orientando las actuaciones a la satisfacción de sus necesidades, adoptando una actitud permanente de colaboración a fin de contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de toda la población.

#### 1.5. Profesionalismo:

Dedicación, vocación y predisposición al enfrentar todos los desafíos que demanden el cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas de ciencia, tecnología, innovación y calidad de forma competente.

#### 1.6. Confidencialidad:

Abstenerse de revelar o difundir toda información que hubiera sido calificada como confidencial conforme a las disposiciones vigentes, no utilizar en beneficio propio o de terceros o para fines ajenos al servicio, información de la que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que no esté destinada al público en general.

#### 1.7. Responsabilidad:

Asumir el deber de superación personal y profesional; dar respuesta a los compromisos asumidos con celeridad, calidad y eficiencia.

#### 1.8. Transparencia:

Aceptar y facilitar que la gestión sea observada de forma directa por los grupos de interés, suministrando a los interesados en forma oportuna y veraz la información que se solicite.


#### 1.9. Excelencia:

Aplicar un conjunto de prácticas sobresalientes en la gestión de los recursos y en el logro de los resultados misionales basados en el Presupuesto por Resultados.

#### 1.10. Igualdad y no Discriminación

Tiene por objeto garantizar la igualdad de trato entre los individuos. Todas las personas tienen iguales derechos e igual dignidad y ninguna de ellas debe ser discriminada en relación a otra, independientemente de los aspectos que conformen la persona; es decir, el



 <b>CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno mecip:2015	
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>	
	Versión 2	Fecha: 15/09/2021

trato idéntico en contexto social, de género, opiniones políticas, de religión o creencia, étnico o cualquier otra situación.

## 2. Directrices Éticas de Responsabilidad Social

Son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la institución y los servidores públicos del CONACYT, su Presidente, sus miembros del Consejo y las personas contratadas para prestar servicios en la institución a través de agencias especializadas con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados.

**Las directrices éticas de CONACYT son:**

### 2.1. Con la ciudadanía

Asumir la responsabilidad de ser una institución promotora de la Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad, que divulga el pensamiento científico y el uso crítico de las tecnologías, contribuyendo al desarrollo sustentable y al mejoramiento de la calidad de vida de todos los sectores de la sociedad.

### 2.2. Con los servidores públicos de la institución

- a. Garantizar un trato imparcial y respetuoso en igualdad de condiciones e oportunidades.
- b. Promover el trabajo en equipo y valorar el aporte de cada uno para la construcción de una visión compartida, haciéndolos partícipes de los objetivos propuestos y logros institucionales.
- c. Involucrar a los mismos en la planeación y ejecución de los procesos de mejoramiento institucional.
- d. Implementar un estilo comunicativo respetuoso, basado en el diálogo y en el reconocimiento de las diferencias de opinión.

### 2.3. Con los usuarios y beneficiarios

Garantizar una comunicación respetuosa y un trato imparcial, apuntando a la calidad total para con los beneficiarios, cumpliendo con cada uno de los planes institucionales, programas y proyectos en el marco de la transparencia.



	<b>CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>		<b>Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno mecip:2015</b>	
			<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>	
			<b>Versión 2</b>	<b>Fecha:</b> 15/02/2021

#### **2.4. Con Organismos de Evaluación de la Conformidad**

Proveer un servicio de acreditación basado en la Norma ISO/IEC 17011 (vigente) y directrices internacionales de la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC), de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorio (ILAC) y del Foro Internacional de Acreditación (IAF).

#### **2.5. Con el Medio Ambiente**

La Institución se compromete a promover y practicar una directriz de sostenibilidad ambiental, para lo cual tendrá en cuenta los riesgos medioambientales en la aprobación de todos los proyectos relacionados a los Sistemas coordinados por el CONACYT.

#### **2.6. Con los Contratistas y Proveedores**

EL CONACYT se compromete a cumplir las disposiciones legales referentes a los procesos de contratación pública, de modo a que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados de manera oportuna, suficiente y equitativa.

#### **2.7. Con los Organismos Internacionales**

Fomentar la cooperación técnica y el intercambio de experiencias con organismos pares, regionales e internacionales, para contribuir al desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación y la calidad, en especial, en los sectores sociales que son priorizados dentro de las líneas generales de acción del Gobierno Nacional.


#### **2.8. Con otras Instituciones Públicas**

Impulsar acuerdos y convenios interinstitucionales, nacionales e internacionales para el fortalecimiento de la Administración Pública, que incluya la sistematización y socialización de buenas prácticas de gestión pública.

#### **2.9. Con los Organismos de Control**

Las informaciones son proveídas a requerimiento de los órganos de control, en forma clara y oportuna. Se aplica con diligencia las recomendaciones y sugerencias que los mismos efectúan para el mejoramiento continuo de nuestras funciones.



 <b>CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	<b>Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno mecip:2015</b>	
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>	
	<b>Versión 2</b>	<b>Fecha: 15/02/2021</b>

## 2.10. Con los Medios de Comunicación

Contar con información actualizada en la página web institucional ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)) de forma accesible y oportuna, que incluyan mínimamente, documentos de rendición de cuentas, presupuesto, listado de Organismos de Evaluación de la Conformidad (acreditados, suspendidos y/o cancelados), llamados a concursos y licitaciones, así como los resultados de todos los proyectos de investigación y desarrollo (I+D), programas de postgrados, Programa nacional de incentivo a los investigadores (PRONII) y de todos los instrumentos financiados por la institución.

## 3. Estructura Organizativa para la Implementación del Código de Ética Conformación del Grupo Conductor

1. La implementación de la Gestión Ética en el CONACYT será desarrollada por varios equipos de trabajo, liderado por el Presidente del CONACYT, en su carácter de líder principal del proceso de Gestión Ética.
2. Los Equipos serán los generadores y dinamizadores de la ética en la organización; serán instancias de diálogo y deliberación, donde se analicen los intereses comunes que mueven a la institución y que afectan a todas las personas y grupos de esta.
3. La estructura organizativa, requerida para implantar el proceso de Gestión Ética, estará gestionada y administrada por el Comité de Ética, conformado por:
  - a) El Presidente del CONACYT
  - b) Los secretarios ejecutivos
  - c) El Auditor Interno
  - d) El Asesor legal
  - e) El Director MECIP

El Comité será designado por resolución de la presidencia del CONACYT.

  
**Ing. Ind. B. Eduardo Felippo**  
**Ministro**  
**Presidente del CONACYT**